



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA L1,
APRUEBA SEGUNDO LLAMADO Y
DESIGNACIÓN COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA
AVENDAÑO".

DECRETO ALCALDICIO N° 3745 /

QUILLON, 21 JUN 2024

VISTOS:

1. Acta de evaluación de fecha 18 de junio de 2024.
2. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el del Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 3.248 de fecha 27.04.2024, que aprueba bases y designa comisión 5del llamado a Licitación Pública " ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Licitación Pública N° 4364-17-L124.
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4364-17-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO**".
- Acta de Evaluación de fecha 18.06.2024, donde la comisión evaluadora sugiere declara desierta licitación pública ID 4364-17-L124, por inadmisibilidad de las ofertas, según consta en dicha acta.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, desierta licitación pública N° 4364-17-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO**".
2. **APRUÉBASE**, segundo llamado a Licitación Simplificada L1, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO**".
3. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director esc. Laguna Avendaño, Mario Barriga Oñate**
 - **Docente Ed. Física esc. Laguna Avendaño, Sr. Víctor Alarcón Medina.**
 - **Secretario Municipal., Ministro de Fe.**
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.002 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«por orden del alcalde»

DIG/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM